GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 093 / 2024

Concepción, 07 de marzo de 2024. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 08/2023, PARA LA PROVISIÓN DE BIENES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CON ID N°: 424.348. ---

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato Nº 08/2023, realizada conforme al Memorándum N°107/2024 presentada por la CP. Johana Cabrera, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el art. 55 y concordantes, y a más del dictamen de Auditoría Interna N° 02/2024 , conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 2992/19. Todo ello aplicado conforme a la Ley Nº7021/22, que su art. **159.- Vigencia de normas anteriores,** que dispone: **"**Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria.

Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.
Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". ----------
Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". ----------

POR TANTO: LA GOBERNADORA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 08/2023, Provisión de bienes para Alimentación Escolar,** suscripto con la Firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES**. ----------

ART. 2°: DISPONER que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General, a efecto de refrendar la firma de la Señora Gobernadora Departamental. ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO.
Secretario General

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
Gobernadora Departamental

Dra. Liz Natalia Meza Paez
Gobernadora
Departamento de Concepción